

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

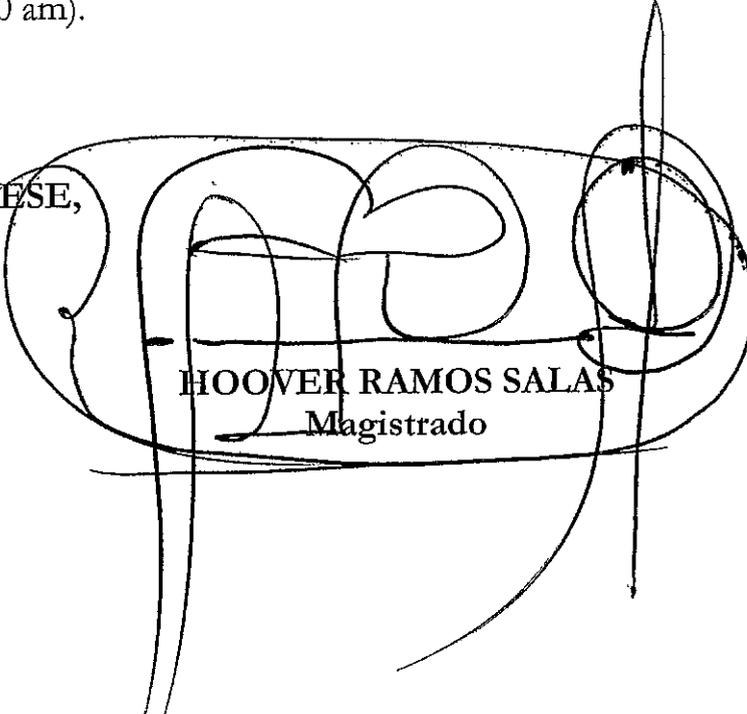
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2013-00159.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de EDER CARDONA ANTURI contra EMPRESA BLASTINGMAR S.A.S. y solidariamente GESTEC.

Conforme a la constancia precedente no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para las diez de la mañana (10:00 a.m.) de doce (12) de mayo cursante, razón para señalar el próximo veintiocho (28) de julio a las diez de la mañana (10:00 am).

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL55/EC